



Libertad y Orden



Gobernación  
de Nariño

Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO N° 438 DE 2016  
29 SEP 2016

Por medio del cual se adicionan recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2016, de acuerdo a lo contemplado en los Decretos Nos. 1484 de 2014 y 1077 de 2015

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto No. 111 de 1996, Ley No. 819 de 2003, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento expedido mediante Ordenanza 016 de julio 29 de 2008, el Decreto No. 1484 de Agosto de 2014 y el Decreto No. 1077 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No.1484 de Agosto 6 de 2014 "por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y la Ley No. 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos", establece en su parte considerativa que el artículo 4° de la Ley No. 1176 de 2007, crea el proceso de certificación de distritos y municipios para la administración de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y el aseguramiento de la prestación de dichos servicios, el cual deberá ser adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para ello estableció que los entes territoriales, así como los municipios y distritos prestadores directos, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, en desarrollo de los aspectos que en el mencionado artículo se establecen.

Que como consecuencia de lo anterior, el departamento como entidad territorial en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 5° de la Ley No. 1176 de 2007, será quien administre los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, y asegure la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona urbana y rural, una vez quede ejecutoriado el acto administrativo respectivo.

Que el **Artículo 14, Administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico**, establece que el departamento, en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley No. 1176 de 2007, administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el **Artículo 14, Parágrafo 2°**, determina que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.

Que el Municipio de Policarpa (Nariño), fue descertificado para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, mediante acto administrativo No. SSPD201504010044125 de 30 de Septiembre de 2015 expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que no obstante, el Municipio de Policarpa realizó el recurso de reposición, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios confirmó la descertificación del Municipio de Policarpa, según resolución No. SSPD201604010000615 del 15 de Enero de 2016, acto que quedó en firme el día 15 de Agosto de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de ingresos del Departamento de Nariño, vigencia fiscal 2016, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$437.600.197.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
14	RENTAS ADMINISTRADAS	437,600,197.00
141	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	437,600,197.00
14108	MUNICIPIO DE POLICARPA	437,600,197.00
1410801	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	437,600,197.00
141080101	INGRESOS CORRIENTES - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	437,600,197.00
14108010101	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB CSF	195,485,092.00
14108010102	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB SSF	90,533,180.00
14108010103	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB Transferencia Municipio	151,581,925.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, vigencia fiscal 2016, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$437.600.197.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
24	RENTAS ADMINISTRADAS	437,600,197.00
241	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	437,600,197.00
24108	MUNICIPIO DE POLICARPA	437,600,197.00
2410801	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	437,600,197.00
241080101	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - VIGENCIA	286,018,272.00
24108010101	SERVICIO ACUEDUCTO	62,128,929.67
2410801010105	Acueducto - Conducción	29,843,529.67
2410801010113	Acueducto - Subsidios	32,285,400.00
24108010102	SERVICIO ALCANTARILLADO	87,216,985.33
2410801010201	Alcantarillado - Recolección	30,000,000.00
2410801010202	Alcantarillado - Transporte	31,356,533.33
2410801010208	Alcantarillado - Subsidios	25,860,452.00
24108010103	SERVICIO ASEO	46,139,179.00
2410801010306	Aseo - Fortalecimiento Institucional	27,278,727.00
2410801010307	Aseo - Subsidios	18,860,452.00
24108010104	TRANSFERENCIA PDA INVERSION	90,533,178.00
2410801010401	Transferencia PDA Inversión	90,533,178.00
241080103	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	151,581,925.00
24108010301	SERVICIO ACUEDUCTO	125,952,006.33
2410801030105	Acueducto - Conducción	116,711,250.33
2410801030113	Acueducto - Subsidios	9,240,756.00
24108010302	SERVICIO ALCANTARILLADO	22,549,666.67
2410801030202	Alcantarillado - Transporte	19,469,414.67
2410801030208	Alcantarillado - Subsidios	3,080,252.00
24108010303	SERVICIO ASEO	3,080,252.00
2410801030307	Aseo - Subsidios	3,080,252.00



Libertad y Orden



Gobernación  
de **Nariño**

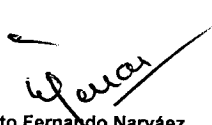
Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Presupuesto

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, **29 SEP 2016**

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador del Departamento

  
Proyectó: Ernesto Fernando Narváez  
Subsecretario de Presupuesto

Vo Bo.: Mario Fernando Benavidez Jiménez  
Secretario de Hacienda

  
Revisó: Pedro Andrés Rodríguez Melo  
Jefe Oficina Jurídica